

lunes 22 de abril de 2024

# BORMUJOS PONE EN MARCHA LA OFICINA DE VIVIENDA



El Ayuntamiento de Bormujos ha puesto en marcha la **Oficina de Vivienda**, de manos de **Isabel Madera**, delegada de Urbanismo, después de varias legislaturas sin ofertar este servicio y pese a su obligada existencia para municipios con más de 20.000 habitantes.

Para abordar las necesidades de vivienda en el municipio de Bormujos y las situaciones de pérdida de la misma, se hace necesaria, tal y como establecen los acuerdos plenarios en la Propuesta

de Medidas Urgentes *“la puesta en marcha de un sistema de Atención Integral a través de la creación de una Oficina de la Vivienda”*.

*“Dada la actual situación, sin que se hayan creado estructuras permanentes para dar servicio a los bormujeros y, en defensa del derecho a una vivienda digna, para nosotros es prioritaria la creación de esta Oficina. Se contará además con la consiguiente dotación de medios, necesaria para cumplir los objetivos”, ha señalado Isabel Madera.*

Para el Ayuntamiento de Bormujos, posibilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada se ha convertido en uno de los mayores retos para esta Legislatura, tras el proceso de deterioro económico y sus terribles consecuencias para la sociedad en general y los bormujeros en particular.

Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, según el cual: *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”*.

## Objetivos fundamentales de la Oficina de la Vivienda

**Gestionar y actualizar el Registro Municipal de Demandantes de la Oficina de la Vivienda.** Los ciudadanos interesados en inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Bormujos podrán hacerlo a través de la Delegación de Urbanismo, situada en Avda. República Argentina, 15 de Bormujos, más conocida como “Ribete”.

En primer término, desde la Oficina de Vivienda se está procediendo a la actualización de la lista existente de demandantes. Lista a la cual se incorporarán los datos de los nuevos interesados que han pasado por urbanismo. Esta lista de demandantes será informada de las diferentes opciones de promociones a las que pueden acceder para proceder a su solicitud.

**Garantizar el derecho a la vivienda** mediante la actuación a través del Registro Municipal de Demandantes de la Oficina de Vivienda, y en segundo lugar, mediante la atención individualizada a personas en proceso de pérdida de la vivienda derivado de una ejecución hipotecaria, impago del alquiler u ocupación sin título de vivienda.

**Prestar un servicio de asesoramiento legal, jurídico y urbanístico** a las personas con problemáticas relacionadas con el alojamiento, que permita actuaciones de prevención, mediación y protección para así garantizar una atención integral.

**Mediar en la resolución de conflictos**, facilitando la comunicación para que las partes, por si mismas, sean capaces de resolver sus controversias.

**Elaborar un censo de viviendas** vacías en propiedad de bancos y promotoras inmobiliarias, tratando de incentivar su puesta en uso.

**Prestar asistencia social y/o psicológica** en coordinación con los Servicios Sociales del Ayto. de Bormujos

**Publicar de manera semestral** para su análisis, evaluación y seguimiento, las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina de la Vivienda.

### **¿Cómo puede inscribirse en la lista de demandantes?**

Para formar parte de la lista de demandantes, debe acudir a la Delegación de Urbanismo y dejarnos sus datos de contacto (nombre y apellidos, mail y móvil), donde le iremos informando de la documentación necesaria que habrán de enviar para la inscripción oficial. Delegación de Urbanismo: Avda. República Argentina, 15. 41930 Bormujos.